

TÉRMINOS Y CONDICIONES

JUMEX MÍA®

Los términos y condiciones descritos a continuación (las “**Bases**”) establecen los lineamientos, requisitos y disposiciones aplicables bajo los cuales se regirá la actividad promocional denominada “**Gana unos Rayban Meta con Jumex Mía® + Kardias 2026**” (la “**Dinámica**” o las “**Dinámicas**” indistintamente).

La participación en la Dinámica implica la aceptación plena y sin reservas de las presentes Bases, el aviso de privacidad del Organizador (como se define más adelante) <https://ifahto.com/aviso-de-privacidad/>, el Aviso de Privacidad de As Deporte S.A. de C.V. (“**As Deporte**” y/o “**Plataforma As Deporte**”) <https://asdeporte.com/terminos-y- condiciones> así como del aviso de privacidad de Comercializadora Eloro, S.A. (en adelante “**Eloro**”) http://grupojumex.mx/Aviso-de_Privacidad/ (los “**Avisos de Privacidad**”).

Todos los Participantes (como se define más adelante) deberán leer íntegramente estas Bases para participar en la Dinámica, ya que su cumplimiento es obligatorio.

En esta Dinámica no interviene el azar, la suerte, la combinación de números o la aleatoriedad.

1. ASPECTOS GENERALES DE LA DINÁMICA.

Organizador: Estrategias Beta, S.C. (el “**Organizador**”)

Duración: Del 30 de enero de las 00:00 al 15 de marzo de 2026 a las 23:59 horas (hora centro).

Cobertura: República Mexicana (el “**Territorio**”).

Domicilio del Organizador: Calle Mario Pani, No.750, Int. 1 C, Col. Santa Fe Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México (el “**Domicilio del Organizador**”).

Marca Patrocinadora: Jumex Mía® (la “**Marca**”).

Domicilio de Eloro: Boulevard Miguel de Cervantes Saavedra No. 301, Piso 3, Edificio Terret, Torre Sur, Col. Granada, C.P. 11520, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México (el “**Domicilio de Eloro**”).

Medios de Publicidad: Instagram® en la cuenta @jumexmiamx, @kardiasac, @asdeporte (las “**Redes Sociales Oficiales**”).

Página de Registro: <https://asdeporte.com/> (la “**Página de Registro**”)

2. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR EN LA DINÁMICA

Podrá participar en la Dinámica cualquier persona física que tenga la disposición de participar y reúna todos y cada uno de los siguientes requisitos (el “**Participante**” o los “**Participantes**”):

- a) Ser mayor de edad con plena capacidad de ejercicio legal.
- b) Contar con una identificación oficial vigente con fotografía, que acredite la fecha de nacimiento e identidad (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar liberado, o cédula profesional).
- c) Residir dentro del Territorio Mexicano.
- d) Leer y conocer las presentes Bases y los Avisos de Privacidad, mismo que el

TÉRMINOS Y CONDICIONES

JUMEX MÍA®

Participante, a través de su participación en la Dinámica, reconoce conocer y aceptar.

- e) Seguir a las Redes Sociales Oficiales al momento de su participación.

Únicamente serán considerados como Participantes aquellas personas que cumplan cabalmente con la totalidad de los requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Bases.

Quedarán excluidas de la participación en la Dinámica y, en su caso, serán descalificadas de manera inmediata, las personas que:

- a) Tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta en tercer grado con colaboradores del Organizador y/o Eloro;
- b) Trabajen o colaboren con subsidiarias, filiales, empresas afiliadas o socios comerciales del Organizador y/o Eloro;
- c) Pertenezcan al mismo grupo corporativo del Organizador y/o Eloro;
- d) Empresas, proveedores o terceros vinculados directa o indirectamente en la planeación, logística, ejecución o producción de la Dinámica; y

3. MECÁNICA DE LA DINÁMICA

Para ser elegibles para la obtención del Incentivo (como se define más adelante), los Participantes deberán cumplir con la siguiente mecánica de la Dinámica y los requisitos de elegibilidad previstos en las presentes Bases.

- a) A partir del 26 de enero de 2026 Eloro publicará a través de las Redes Sociales Oficiales y mediante material publicitario, incluyendo aquel exhibido en puntos de venta, 1 (una) publicación invitando a los Participantes a inscribirse a la carrera “14^a Carrera Kardias TUDN 2026” cuya finalidad es destinar el total de las inscripciones a cirugías cardíacas para los niños y niñas en México que nacieron con enfermedades del corazón y que se encuentran dentro del programa Kardias y que tendrá lugar el 22 de marzo de 2026 en Av. Paseo de la Reforma y el monumento Estela de Luz, esquina calle Lieja 270, Bosque de Chapultepec, Primera Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11580, Ciudad de México (el “Evento”).
- b) Los Participantes deberán ingresar a la Página de Registro y completar su inscripción al Evento, ingresando el código “JUMEXMIA” en el formulario correspondiente. Asimismo, deberán completar la caja de texto respondiendo la pregunta: “¿Por qué y/o por quién corres la carrera Kardias?”.
- c) Al finalizar la Duración de la Dinámica, cada registro que cumpla con las Bases que se describen en el punto anterior será revisado por un jurado, quien elegirá la mejor respuesta a la pregunta previamente mencionada y seleccionará al Participante Ganador del Incentivo, conforme a los Criterios de Calificación (como se define más adelante).
- d) La participación estará disponible hasta el 15 de marzo de 2026 a las 23:59 horas (hora

TÉRMINOS Y CONDICIONES

JUMEX MÍA®

centro).

Ni el Organizador, ni Eloro serán responsables por los resultados, incidentes o daños que pudieran derivarse de la participación en la Dinámica, incluyendo fallas técnicas, errores de conexión, interrupciones en el servicio de internet, pérdida de información o cualquier otro efecto adverso que surja durante la realización de la actividad.

Asimismo, cada Participante asume responsabilidad por su participación. Ni el Organizador, ni Eloro cubrirá gastos de conexión, uso de dispositivos, transporte hacia el Evento, ni cualquier otro costo en el que incurra el Participante para llevar a cabo su participación en la Dinámica o en el Evento.

4. INCENTIVOS.

El incentivo comprende lo siguiente:

- a) 1 (unos) lentes Ray-Ban x Meta Smart Glasses Gen 1 con un valor aproximado de \$7,069 (siete mil sesenta y nueve pesos mexicanos 00/100) IVA incluido, los artículos podrán variar en diseño, presentación o características, sin que ello implique responsabilidad alguna para el Organizador o para Eloro (el "Incentivo").

El Incentivo ofrecido es considerado una cortesía cuya venta se encuentra prohibida por lo que no estará sujeto a comercialización alguna, lo que incluye de manera enunciativa mas no limitativa, venta, permuta, arrendamiento, sustitución o dación en pago.

El Incentivo no incluye ningún otro tipo de servicio o gasto adicional al expresamente descrito. En consecuencia, todos los gastos en que incurran el Participante Ganador (como se define más adelante) para la recepción, disfrute o uso del Incentivo correrán por su propia cuenta y responsabilidad.

El Incentivo se otorga como una cortesía promocional, por lo que no genera obligación de entrega de contraprestación, ni derecho a reclamar cualquier tipo de indemnización en caso de cancelación, modificación o suspensión de este por causas ajenas al Organizador o a Eloro.

5. SELECCIÓN DE GANADOR Y ENTREGA DE INCENTIVO.

- a) El Participante deberá responder la pregunta “¿Por qué y/o por quién corres la carrera Kardias? a través de una historia escrita original, en la cual deberá contemplar los siguientes criterios: reglas, contenido, originalidad, responsabilidad social y vocabulario, los cuales se definen más adelante.
- b) El cierre de registros y recepción de historias será el 15 de marzo de 2026 a las 23:59 horas, por lo que posterior a eso, el Participante ya no podrá registrarse y/o enviar sus historias, lo anterior en el entendido de que no se aceptarán historias posteriores a el horario y fecha establecida, incluso si el participante se registró en la página de registro en tiempo.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

JUMEX MÍA®

- c) Una vez que el Participante haya enviado su historia y el Organizador haya corroborado que todos los datos sean correctos, será enviada al Jurado Calificador (en lo sucesivo “El Jurado”).
- d) El Jurado recibirá la respuesta del Participante y procederá a la revisión, lectura, evaluación y calificación conforme a los siguientes Criterios de Calificación:

CONCEPTO	DEFINICIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Reglas	El Participante deberá cumplir con todas las reglas y requisitos estipuladas en las presentes bases	10
Contenido	La historia debe ser contada en máximo de 300 (trescientos) caracteres, deberá ser clara, breve, bien expresada, honesta y deberá ser relacionada a la causa, finalidad y motivo de la carrera Kardias.	10
Originalidad	La historia deberá estar alineada a la causa de Kardias.	10
Responsabilidad Social	El contenido de la historia debe ser inspiradora y que promueva valores positivos como resiliencia, constancia y determinación.	10
Vocabulario	En la historia, el Participante deberá utilizar un buen vocabulario, es decir, no deberá utilizar palabras agresivas o altisonantes, también usar una buena redacción para dar a entender bien la historia que quieras contarnos	10

- e) Cada criterio previamente mencionado será calificado de 0 (cero) puntos a 10 (diez) puntos cada uno para obtener en conjunto la calificación final que obtendrá la historia del Participante.
- f) El Participante que obtenga el puntaje más alto será el Participante ganador (el **“Participante Ganador”**) del Incentivo.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

JUMEX MÍA®

- g) El día 20 de marzo de 2026, a través de las Redes Sociales Oficiales, se revelarán las historias de los 10 (diez) Participantes finalistas de la Dinámica.
- g) El Participante Ganador será anunciado en vivo el 22 de marzo de 2026 durante la premiación del Evento y a través de las Redes Sociales Oficiales. Los Participantes podrán responder y aceptar su condición de Participante Ganador al finalizar el Evento o hasta el 24 de marzo de 2026 a las 23:59 horas (hora centro) para lo cual el Participante deberá contactar a Eloro a través de mensaje directo a la cuenta de Instagram de la Marca Patrocinadora [@jumexmiamx] notificando su condición de Participante Ganador. El Participante deberá compartir al Organizador la información que este solicite para la entrega del Incentivo. Si no se recibe respuesta dentro del plazo estipulado o si no se logra establecer contacto con algún Participante por causas ajenas al Organizador, el Incentivo se considerará como no reclamado y el Organizador se reservará su derecho de no hacer la entrega del Incentivo.
- h) El Organizador hará la entrega del Incentivo durante la Premiación del Evento o, en caso de no recibir respuesta al finalizar el Evento, Eloro realizará la entrega del Incentivo de forma presencial en el Domicilio de Eloro, durante el periodo del 23 de marzo de 2026 al 23 de abril de 2026, de lunes a jueves en un horario de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas (hora centro). Ni el Organizador, ni Eloro serán responsables por retrasos, resultados, incidentes o daños derivados de causas ajenas a su control, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, errores en la información proporcionada por el Participante Ganador, imposibilidad del Participante Ganador para acudir en los días y horarios señalados, o cualquier circunstancia que impida o retrase la entrega presencial del Incentivo.
- i) Una vez recibido el Incentivo, el Participante Ganador será el único responsable de gestionar acción, actividad habilitante o asunto relacionado con el Incentivo, liberando de toda responsabilidad al Organizador y a Eloro, sus filiales, subsidiarias y contratistas.
- j) Ni el Organizador, ni Eloro serán responsables por el uso que le brinde el Participante Ganador al Incentivo recibido, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos en relación con un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos acontecidos durante o como consecuencia de la entrega de este, así como relacionados con la calidad, garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso y disfrute del Incentivo. Asimismo, si se suspendiera, modificara, alterará o de cualquier forma se viera imposibilitado el Participante Ganador a disfrutar del Incentivo por causas no imputables al Organizador o a Eloro, éstos quedarán libre de toda responsabilidad frente al Participante Ganador al respecto.

6. CONDICIONES Y LIMITACIONES.

El Organizador se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de estas Bases por parte de los Participantes, quedando exento de cualquier obligación (incluyendo la entrega de

TÉRMINOS Y CONDICIONES

JUMEX MÍA®

Incentivos o cualquier otra) ante cualquier persona que haya participado o que haya pretendido participar en la Dinámica sin cumplir con las condiciones de elegibilidad, la mecánica o cualesquiera otros términos y condiciones aquí previstos.

7. ACEPTACIÓN.

Los Participantes aceptan que todas las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en estas Bases serán finales.

8. CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN.

El Organizador, se reserva el derecho de descalificar, sin responsabilidad alguna, a cualquier persona que:

- a) Incumpla con cualquier disposición de las presentes Bases;
- b) Proporcione datos falsos o engañosos durante su participación;
- c) Efectúe actos que atenten contra el orden público, la moral, las buenas costumbres o la reputación de la Marca Patrocinadora, o bien, que sea considerado ofensivo, discriminatorio o inapropiado por el Organizador;
- d) Ponga en riesgo la seguridad, integridad o correcto desarrollo de la Dinámica.

En caso de que el Organizador descalifique a un Participante, no se genera responsabilidad de ninguna índole para el Organizador ni sus funcionarios, administradores ni personal frente al Participante ni frente a terceros. En caso de descalificación de un Participante por cualquier motivo, el Participante tendrá la obligación de devolver el Incentivo obtenido y el Organizador conservará el derecho de poder realizar la asignación del Incentivo al que éste hubiera sido acreedor realizando una nueva selección de los Participantes o disponer de éste a su conveniencia o, en su caso, el Organizador se reservará su derecho de no hacer la entrega del Incentivo.

El Organizador se reserva el derecho de actuar legalmente en contra de cualquiera de los Participantes que haya cometido un acto ilícito en relación con la Dinámica, pudiendo intentar toda clase de recursos o acciones que sean legalmente aplicables.

9. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD.

El Organizador podrá en cualquier momento suspender la Dinámica o la entrega del Incentivo sin responsabilidad alguna, si dicha suspensión responde en acato de cualquier mandato de autoridad, así como si se dieran circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, o eventos que impidan la ejecución de la Dinámica. En caso de que la Competencia descrita en las presentes Bases no se lleve a cabo, se modifique o su resultado difiera de lo anticipado, el Organizador podrá ajustar la presente Dinámica, su mecánica o incluso cancelarla, sin que ello genere responsabilidad alguna para el Organizador ni Eloro frente a los Participantes.

La responsabilidad del Organizador solamente comprende la Dinámica en los términos

TÉRMINOS Y CONDICIONES

JUMEX MÍA®

y condiciones aquí previstos, por lo que no asume responsabilidad alguna respecto de cualquier otra actividad promocional de productos comercializados por As Deporte, Eloro y/o de cualquier plataforma asociada con actividades promocionales de la marca Patrocinadora.

La responsabilidad del Organizador y Eloro concluye al momento de la entrega del Incentivo a su respectivo Participante Ganador. Ni el Organizador ni Eloro asumen responsabilidad alguna en caso de que el Incentivo no pueda ser utilizado debido a circunstancias ajenas a su control.

En ningún caso el Organizador ni Eloro serán responsables por daños indirectos, consecuenciales, incidentales, especiales, punitivos, pérdida de oportunidades, lucro cesante, daño reputacional o disminución de valor, salvo en los casos en los que se acredite dolo o negligencia grave.

10. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL.

Al participar y ganar cualquiera de las Dinámicas, el Participante Ganador autoriza expresa e irrevocablemente al Organizador, Eloro, sus filiales y subsidiarias, a difundir en los medios que determinen, estime conveniente sin límite territorial a fijar, a reproducir, difundir su nombre y apellido completo, país y ciudad de origen, fotografías y/o uso de imagen o retrato, videos y/o voz, y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de la difusión de la Dinámica, renunciando expresa e irrevocablemente desde la aceptación de las Bases a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicho uso, siempre que los fines sean publicitarios y divulgativos en relación a la ley en vigor, para lo que mediante la aceptación de las presentes Bases se emiten las autorizaciones que resulten necesarias de los Participantes.

11. FINALIDADES DE LOS DATOS PERSONALES RECABADOS.

Los datos personales que el Organizador y Eloro recibe del titular o titulares se utilizarán con la finalidad principal de:

- a) Verificar y confirmar identidad, lugar de residencia y mayoría de edad de los Participantes en la Dinámica.
- b) Llevar a cabo la debida ejecución de la Dinámica.
- c) Hacer entrega del Incentivo al Participante Ganador en caso de aplicar.

Los datos personales que el Organizador recibe del titular o titulares podrán ser utilizados para finalidades secundarias, para lo cual, al momento de registrarse deberán revisar los Avisos de Privacidad y confirmar su aceptación y/o rechazo a las finalidades secundarias ahí señaladas.

12. MODIFICACIONES.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

JUMEX MÍA®

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica e Incentivo, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los Participantes y se comuniquen a éstos debidamente conforme a la regulación aplicable.

13. DUDAS Y COMENTARIOS.

Para cualquier aclaración o información referente a la Dinámica se pueden consultar las Bases en las Redes Sociales Oficiales.

14. LEGISLACIÓN APLICABLE.

Estas Bases y la relación que se genere entre cualquier Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando el Participante y el Organizador a cualquier otra jurisdicción que pudiera ser aplicable en función de su domicilio o por cualquier otra razón.